



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE ALTA VELOCIDAD EN DEPENDENCIAS DE ZONAS INDUSTRIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU).

Mediante acuerdo de 27 de julio de 2024 se inició por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el procedimiento para la tramitación de urgencia del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2022, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU)..

El proyecto de orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que, de acuerdo con la propuesta formulada por la Agencia Digital de Andalucía, se estima oportuno abrir el trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 9.2.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,

RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2022, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/2	



Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:



1. Federación Andaluza de Municipios y Provincias
2. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
3. Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación Andalucía Occidental y Ceuta (COITAOC)
4. Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación Andalucía Oriental y Melilla (COIT-AORM)
5. Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación Andalucía (COITTA)
6. Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía (CPIIA). ETSI Informática, Universidad de Málaga.
7. Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA)
8. Asociación de Telecomunicaciones de Andalucía (ATELAN)
9. Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales (ACUTEL)
10. Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC)
11. Asociación Española para la Digitalización (DigitalES)
12. Consejo Andaluz de Administradores de Fincas
13. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
14. Consumidores en Acción (FACUA)
15. Asociación de consumidores ADICAE

Tercero. De acuerdo con lo establecido para la tramitación de urgencia en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el plazo para la realización del trámite de audiencia se reduce a siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- María Almudena Gómez Velarde

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/2	